

Sunchales, 30 de Diciembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2364 / 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2145/12, que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, para la elaboración de la presente Ordenanza se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que, con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos, que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2014, resulta hoy prioritario detenerse a analizar y vislumbrar el marco económico y político en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel Internacional, como Nacional y Provincial;

Que el contexto actual, es de incertidumbre acerca del desarrollo de la economía en general, dada la posibilidad de cambios imprevistos en las políticas económicas, que tiendan a minimizar los efectos de la recesión en los mercados mundiales centrales, por tanto se ha considerado prudente, en materia de pautas inflacionarias, estimaciones más realistas que posicionan las proyecciones, aproximadamente en un 20%, una pauta de crecimiento de la economía, alrededor del 5% y una previsión del tipo de cambio de 6,30 pesos, por dólar;

Que, para el cálculo de los recursos, se ha tenido en cuenta el comportamiento observado durante los primeros ocho meses reales del año 2013, su proyectado anual, y las perspectivas de la actividad económica, para el año 2014;

Que, sólo se han considerado, como "Transferencias", aquellas partidas cuyos desembolsos están aprobados por Resoluciones o Convenios Nacionales o Provinciales y que los fondos se encuentran ya disponibles, o próximos a ser depositados en las cuentas bancarias;

Que las gestiones de fondos, en estado de expedientes a nivel Nacional o Provincial, no se incluyen como recursos;

Que en materia de erogaciones, se ha iniciado un proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas, a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin, se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales de esta gestión;

Que, para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación, los fundamentos de las distintas partidas a nivel de los Recursos y distintos Programas a nivel de las Erogaciones;

RECURSOS:

A- RENTAS GENERALES:

1- TRIBUTARIOS:

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios, fue tratado con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados, se definieron en función de los mismos y de su comportamiento en el año 2013. A continuación se tratarán aquellas cuentas, que merecen una explicación adicional:

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Teniendo en cuenta el comportamiento observado durante el año 2013 y considerando acciones, que mejoren el nivel de cobrabilidad, se fija su importe en **\$ 8.124.458.-** (Pesos: Ocho Millones Ciento Veinticuatro mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho).-

Tasa Retributiva- Área Municipal de Promoción Industrial:

En esta partida se registran los ingresos que, en concepto de Tasa Retributiva, abonan las empresas radicadas en el Área Municipal de Promoción Industrial, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y Tarifaria vigente. Se fija el monto de la presente partida en **\$ 182.465.-**(Pesos: Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco).-

Tasa General de Inmuebles Suburbanos:

En virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1901/09 y observando el comportamiento en el año 2012, se fija la misma en **\$ 561.482.-**(Pesos: Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos).-

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Se fija esta partida, en **\$ 893.143.-** (Pesos: Ochocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres).-

S.A.M.Co.:

Se fija esta partida en \$ 920.007.- (Pesos: Novecientos veinte Mil Siete).-

Tasa de Seguridad - Derecho de Registro e Inspección:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Derecho de Registro e Inspección, se prevé un aumento, fijándose la presente partida en \$ 445.709.- (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Nueve).-

Tasa de Seguridad Rural:

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ 26.794.- (Pesos: Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro).-

Tasa Especial por Servicios de Desmalezado de Caminos Rurales:

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ 89.314.- (Pesos: Ochenta y Nueve Mil Trescientos Catorce).-

Tasa de Desarrollo Agro alimentario Local y Regional:

Se fija esta partida en \$ 111.013.- (Pesos: Ciento Once Mil Trece).-

EN.RE.S.S.:

De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa por Servicios Cloacales y Control, se calcula esta partida en \$ 65.183.- (Pesos: Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres).-

Derecho de Registro e Inspección:

Durante el año 2013, se ha evidenciado una fuerte influencia de acciones de fiscalización, que determinan estimar un crecimiento moderado de este indicador, por ello su importe se fija en \$ 22.285.464.- (Pesos: Veintidós Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro).-

Tasa Servicios Cloacales y Control:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija esta partida en \$ 2.507.045.- (Pesos: Dos millones Quinientos Siete Mil Cuarenta y Cinco).-

Fondo para Relleno Sanitario:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija la presente partida en \$ 249.208.- (Pesos: Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ocho).-

Asociación Bomberos Voluntarios:

Se fija esta partida en \$ 32.511.- (Pesos: Treinta y Dos Mil Quinientos Once).-

Fondo de Obras Solidario:

Se fija esta partida en \$ **1.574.277.-** (Pesos: Un Millón Quinientos Setenta y Cuatro mil Doscientos Setenta y Siete).-

Derechos de Cementerio: -Inhumaciones/Exhumaciones/ Reducciones:

En función del comportamiento observado en el año 2013 y previendo un ordenamiento administrativo en el Cementerio, se fija esta partida en \$ **52.585.-** (Pesos: Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco).-

-Alquiler / Renovaciones de Nichos:

Se fija en \$ **61.386.-** (Pesos: Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Seis).-

-Derechos Empresas Fúnebres:

Se fija en \$ **183.102.-** (Pesos: Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Dos).-

-Derecho Permisos Generales:

Se fija el importe de esta partida en \$ **6.255.-** (Pesos: Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco).-

-Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:

Se fija esta partida en \$ **4.516.-** (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Dieciséis).-

-Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Se fija el importe de esta partida en \$ **24.586.-** (Pesos: Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis).-

-Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Debido al buen comportamiento observado en la recaudación de este tributo durante el año 2013, se incrementa la misma, fijándose en \$ **1.436.647.-** (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete).-

-Venta de Terrenos:

Estimando el ingreso anual de la venta de terrenos municipales financiados en el Loteo Rossi, se fija esta partida en \$ **701.170.-** (Pesos: Setecientos Un Mil Ciento Setenta).-

-Permisos de Uso:

Esta partida se mantiene en \$ **58.884.-** (Pesos: Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro).-

-Tasa de Actividades Administrativas y Otras Prestaciones:

Se incrementa su importe a \$ **982.415.-** (Pesos: Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince).-

Publicidad / Propaganda:

Se fija esta partida en \$ 9.827.- (Pesos:Nueve Mil Ocho-cientos Veintisiete).-

Edificación, Delineación y Catastro:

Basados en el comportamiento del rubro de la construcción y acciones de regularización de deuda, que se llevaron a cabo durante el año 2013, se estima una recaudación de \$ 1.561.751.- (Pesos: Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno).-

Tasa de Remate:

Se fija esta partida en \$ 42.000.- (Pesos: Cuarenta y Dos Mil).-

Derecho Antenas y Estructuras para Antenas:

Se fija esta partida en \$ 129.807.- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Siete).-

Derecho de Rifas:

Se fija esta partida en \$ 1.251.- (Pesos: Un Mil Doscientos Cincuenta y uno).-

Contribución por Mejoras:

- Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Teniendo en cuenta los vencimientos para el año 2014, de obras que ya fueron ejecutadas y la planificación de Obras Públicas, incorporando mayor cantidad de mts. lineales de obra, es que se fija el monto de la presente partida en \$ 487.779.- (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Nueve).-

- Calles de Ripio:

Se fija la presente partida en \$ 2.945.- (Pesos: Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).-

- Construcción Pavimento Urbano:

Se fija la misma en función de la proporcionalidad anual, correspondiente a la Ordenanza 2345/2013 (Plan de Pavimentación 152 cuadras) \$ 4.500.000.- (Pesos: Cuatro Millo-nes Quinientos Mil).-

- Construcción Cordón Cuneta:

Se prevé imputar los ingresos que se percibirán, por nuevas cuadras construidas y a construir, sobre la base del plan de obras ejecutado durante el año 2013, por lo que se fija en \$ 330.981.- (Pesos: Trescientos treinta mil novecientos ochenta y uno).-

2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO:

Durante el transcurso del ejercicio 2013 se evidenció un buen comportamiento de los contribuyentes en la regularización de sus deudas, debido fundamentalmente a las acciones encaradas por el municipio en materia de fiscalización, que se continuarán durante el año 2014. Se fijan los siguientes valores en las respectivas partidas.-

Tasas Urbanas:

Se incrementa esta partida fijando el importe de la misma en \$ **1.019.544.-** (Pesos: Un Millón Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro).-

Pavimento:

Se fija la presente partida en \$ **20.800.-** (Pesos: Veinte Mil Ochocientos).-

Cloacas:

En virtud del comportamiento del ejercicio 2013, se fija la partida en \$ **145.423.-** (Pesos: Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintitrés).-

Tasas Rurales:

Se fija esta partida en \$ **79.236.-** (Pesos: Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis).-

Uso Dominio Público:

Se fija esta partida en \$ **18.000.-** (Pesos: Dieciocho Mil).-

Alumbrado:

Se fija esta partida en \$ **2.032.-** (Pesos: Dos Mil Treinta y Dos).-

Ripio:

Se fija esta partida en \$ **19.058.-** (Pesos: Diecinueve Mil Cincuenta y Ocho).-

Cordón Cuneta:

Se fija esta partida en \$ **5.872.-** (Pesos: Cinco mil ochocientos setenta y dos).-

Tasa Suburbana:

Se fija la presente partida en \$ **160.831.-** (Pesos: Ciento Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Uno).-

Derecho de Registro e Inspección:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo, por deudas atrasadas durante el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta las acciones de fiscalización, que se continuarán realizando durante el año 2014, es que se incrementa el monto de la partida a \$ **786.455.-** (Pesos: Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco).-

Convenio Patente:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo, por deudas atrasadas durante el ejercicio 2013, se estima el valor de esta partida en \$ **949.697.-** (Pesos: Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete).-

3- NO TRIBUTARIOS:

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ **1.180.718.-** (Pesos: Un Millón Ciento Ochenta Mil Setecientos Dieciocho).-

Carnet Manipuladores de Alimentos:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ **99.644.-** (Pesos: Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro).-

Obleas Unidades de Transporte/Reparto Alimentos:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ **9.320.-** (Pesos: Nueve Mil Trescientos Veinte).-

Viviendas Preterminadas:

Se fija en \$ **32.746.-** (Pesos: Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis).-

Otros Ingresos:

Se incluyen en esta partida todos aquellos ingresos que, por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales.- Se estima en \$ **798.153.-** (Pesos: Setecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres).-

Multas:

Se fija esta partida, en función del comportamiento del año 2013, en \$ **946.832.-** (Pesos: Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos).-

Multas Convenio 3977:

Se fija esta partida en \$ **209.406.-** (Pesos: Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Seis).-

Recargos:

Se fija en \$ **199.888.-** (Pesos: Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho).-

Aporte Voluntario Comisaría N° 3(s/Ordenanza N° 1342/00):

Se fija esta partida en \$ **1.763.-** (Pesos: Un Mil Setecientos Sesenta y Tres).-

Liceo Municipal:

Se fija esta partida en \$ **109.665.-** (Pesos: Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco).-

Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario:

Se estiman ingresos pendientes de esta partida, más gestiones adicionales para concluir la obra, en \$ **49.073.-** (Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Tres).-

Fondo Solidario Redes -Proy. Capacitación:

Dado el comportamiento durante el año 2013 y las acciones realizadas, desde el Subsecretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, se estima que el monto a cobrar, en concepto de recuperado de capital y cobro de intereses, durante el ejercicio 2014, será de **\$ 56.352.-** (Pesos: Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos).-

Programa Provincial Banco Solidario:

En función de los importes a recuperar, por los créditos entregados, es que se estima el monto de esta partida en **\$ 27.370.-** (Pesos: Veintisiete Mil Trescientos Setenta).-

Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:

De acuerdo a los ingresos estimados para el año 2014, en concepto de recuperado de capital e intereses de los préstamos otorgados, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1489/03 y modificatorias, se fija el importe de esta partida en **\$ 222.960.-** (Pesos: Doscientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta).-

Auspicios y Subsidios:

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones para eventos de diversa índole. Se fija el monto de esta partida en **\$ 127.600.-** (Pesos: Ciento Veintisiete Mil Seiscientos).-

Talleres Barriales:

A fin de dar ingreso a las cuotas de las alumnas y alumnos de los Talleres Barriales, se fija el monto de esta partida en **\$ 19.268.-** (Pesos: Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho).-

Aporte Pro.So.Mu. (Programa Social Municipal):

Para registrar los aportes de la Administración Provincial, para el Comedor Municipal, se fija esta partida en **\$ 71.465.-** (Pesos: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco).-

Ingresos Carnavales Sunchalenses:

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones y todo lo recaudado por los Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses. Se fija el monto de esta partida en **\$ 297.365.-** (Pesos: Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco).-

Recuperado Mejoramiento Habitacional:

En esta partida se da ingreso a las cuotas emergentes de los convenios que el Área Social acuerde con los beneficiarios, con capacidad de devolución, por ayudas económicas destinadas al mejoramiento de sus viviendas. Se fija el monto de esta partida en **\$ 50.000.-** (Pesos: Cincuenta Mil).-

Fondo Federal Solidario:

Se mantiene esta partida a efectos de ingresar los aportes provenientes del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 0486/09, fijándose el mismo, en \$ **1.978.730.-** (Pesos: Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta).-

Programa Autoconstrucción de Viviendas por Administración Municipal:

Por Ordenanza N° 1736/07, se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la obtención de un préstamo para materiales, conducción técnica y mano de obra, con destino a la construcción, por Administración Municipal, de 9 (nueve) viviendas económicas. Por tal motivo y con el objeto de registrar los movimientos que origine la obtención del mencionado préstamo, es que se fija esta partida en \$ **12.657.-** (Pesos: Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete).-

ACTA Acuerdo E.P.E. -.Mantenimiento Arbolado Público:

De acuerdo a la Ordenanza N° 1750/07, se firma un acta acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía, a fin de realizar tareas de poda, para despejar líneas de tensión, efectuando la misma, un aporte. Se fija en la suma de \$ **103.680.-** (Pesos: Ciento Tres Mil Seiscientos Ochenta).-

Venta Rezagos:

Se mantiene esta partida, a fin de dar ingreso a las ventas de papel, cartón, vidrio y todo otro elemento recuperado en la separación de residuos. Se fija el monto en \$ **82.122.-** (Pesos: Ochenta y Dos Mil Ciento Veintidós).-

Remate de Vehículos:

Se mantiene esta partida, a fin de dar ingreso a las ventas provenientes del remate de vehículos secuestrados, por los procesos de control de tránsito y documentación de vehículos. Se fija el monto en \$ **80.000.-** (Pesos: Ochenta Mil).-

4- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuestos Nacionales:

Se espera, para el año 2014 un ingreso, por este concepto, de \$ **15.088.919.-** (Pesos: Quince Millones Ochenta y Ocho Mil Novecientos Diecinueve).-

Coparticipación Impuestos Provinciales - Ingresos Brutos:

Se espera para el año 2014 un ingreso, por este concepto, de \$ **10.715.974.-** (Pesos: Diez Millones Setecientos Quince Mil Novecientos Setenta y Cuatro).-

Coparticipación Patente Automotor:

En el transcurso del año 2013 se observó un buen nivel de recaudación del mencionado tributo. Para el año 2014 se espera un comportamiento similar en la recaudación del

presente impuesto, en el que se estima un incremento, por lo que se fija el valor de esta partida en \$ **7.751.256.-** (Pesos: Siete Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis).-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Esta partida se fija en \$ **3.324.473.-** (Pesos: Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL:

Venta de Lotes Área Industrial/Servicios:

Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta del nuevo loteo del Área Industrial, motivo de la ampliación realizada, durante el año 2013. Se fija en \$ **1.700.000.-** (Pesos: Un Millón Setecientos Mil).-

6 - FINANCIAMIENTO:

Participación Lotería:

En función de la evolución de los ingresos observados en el transcurso del año 2013, se fija en \$ **301.778.-** (Pesos: Trescientos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho).-

Aporte Reintegrable - Repavimentación Avda. Yrigoyen:

Se fija la presente partida, en \$ **247.429.-** (Pesos: Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve).-

Saldo al 31/12/13:

Se fija un monto de \$ **2.500.000.-** (Pesos: Dos Millones Quinientos Mil).-

B - RENTAS ESPECIALES:

1 - FINANCIAMIENTO:

Fondo de Obras Menores Año 2011:

Por el saldo pendiente de ingreso de \$ **391.378.-** (Pesos: Trescientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta y Ocho).-

Fondo de Obras Menores Año 2012:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ **1.052.081.-** (Pesos: Un Millón Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Uno).-

Fondo de Obras Menores Año 2013:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ **545.000.-** (Pesos: Quinientos Cuarenta y Cinco Mil).-

Préstamo ENHOSA - DESOBRUCTOR:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ **1.399.000.-** (Pesos: Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil).-

Pavimento Calle San Juan:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ 4.200.000.- (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Mil).-

PRESUPUESTO DE EROGACIONES POR PROGRAMAS: Durante el año 2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto, orientado a Resultados basados en Programas seleccionados de la Administración Municipal, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce, como antecedentes, la incorporación de la Programación física y la medición de metas en el Presupuesto Municipal.

A su vez, constituye un avance en relación al sistema actual de "Partidas", al permitir incorporar el concepto de PROGRAMAS orientados a resultados.

El actual Proyecto de Ordenanza de Presupuesto abarca 17 programas presupuestarios relevantes, desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad de la gestión, en los que se definirán indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta iniciativa, se busca profundizar la fundamentación de los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Municipal, con los objetivos de política, comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada Área.

A su vez se pretende motivar cambios en la administración de las Secretarías o Dependencias Municipales, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar, en un todo integrado, los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen, mediante esas provisiones.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes Programas y Actividades y, finalmente, se busca favorecer la elaboración de estudios, análisis y debates en diferentes ámbitos, que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades, vinculadas a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, que son acompañadas con otros avances, en materia de administración financiera a nivel municipal, desarrollados en los últimos años, con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilidad, en materia financiera y presupuestaria.

Las acciones desarrolladas en directa relación con el Presupuesto, orientadas a resultados durante el ejercicio 2014, comprenderán actividades de diagnóstico, revisión de las aperturas Programáticas definidas, análisis de los

factores claves, que explican la evolución de los indicadores físicos a definir, revisión de los resultados de cada Programa y su consistencia con metas fijadas por la gestión, identificación de déficit en las prácticas presupuestarias y una propuesta global de mejora.

Cada Programa incluye capacitación a Referentes de Programas y referentes técnicos, asistencia técnica, destinada a fortalecer la información de respaldo de las metas e indicadores, elaboración de indicadores de desempeño, medios de verificación y una definición consensuada de indicadores de resultados, para cada programa.

En la presente etapa el proceso abarca a 17 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, comprendiendo a todos los sectores de la Administración Municipal.

EROGACIONES:

La asignación del Gasto Municipal se orienta, conforme las prioridades que se fijaron en cada uno de los Programas.

El total de gasto por PROGRAMAS para el año 2014:

Programa de Gestión	Total
10 -Servicios Públicos	31.640.381
11 -Obras Públicas	10.520.964
12 -Medio Ambiente	2.586.821
13 -Seguridad	6.435.296
14 -Educación	3.160.865
15 -Cultura	4.117.706
16 -Desarrollo Social	8.872.588
17 -Vecinales	1.991.558
18 -Viviendas	2.441.323
19 -Desarrollo Productivo	2.944.284
20 -Promoción Territorial	486.618
21 -Comunicación Institucional	627.226
22 -Servicios Administrativos	27.731.245
23 -Desarrollo Urbano	328.590
24 -Desarrollo RRHH	895.062
25 -Concejo	2.073.091
26 -Edificios Públicos	488.500
Total General	107.342.118

La estimación de los importes de las partidas, que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL, se mantienen los principios generales, utilizados en la confección de los presupuestos anteriores, incorporando los incrementos salariales otorgados al personal, durante el ejercicio 2013. Los mismos comprenden tanto a los importes no remunerativos, como a las sumas remunerativas, aportes de ju-

bilación, horas extras y colaboración comunitaria, entre otros. Asimismo se prevé un incremento salarial anualizado, para el personal de planta, del 20% en el año 2014.-

Pesos

Agrupamiento	Partida	Total
-1000 Personal Permanente		33.131.957
	1001 Sueldo y Salario P.P.	19.146.383
	1002 Aportes Patronales P.P.	4.545.435
	1003 Aportes Personales P.P.	5.496.504
	1004 Aportes SOEM P.P.	439.143
	1005 Aportes FESTRAM P.P.	119.099
	1006 Horas Extras P.P.	2.796.342
	1007 Asignaciones Fliares.P.P.	289.842
	1008 Otros Gastos P.P.	299.208
-2000 Funcionarios Pcos.		5.556.747
	2001 Sueldo y Salario F.P.	3.698.734
	2002 Aportes Patronales F.P.	828.280
	2003 Aportes Personales F. P.	1.009.604
	2007 Asignaciones Fliares.F.P.	20.129
-3000 Personal Contratado		13.565.517
	3001 Sueldo y Salario P.C.	7.213.654
	3002 Aportes Patronales P.C.	1.739.316
	3003 Aportes Personales P.C.	2.077.090
	3004 Aportes SOEM P.C.	171.752
	3005 Aportes FESTRAM P.C.	43.450
	3006 Horas Extras P.C.	2.067.337
	3007 Asignaciones Fliares.P.C.	172.582
	3008 Otros Gastos P.C.	80.336
Total General		52.254.221

Resto de la composición del Presupuesto:

Para establecer los objetivos a alcanzar, tanto en su naturaleza, como en su cantidad, desarrollando las acciones pertinentes, se requiere disponer de medios humanos y materiales, que se traduce en los Gastos Presupuestarios.- La siguiente clasificación funcional presenta el Gasto Municipal, según la naturaleza de los servicios que la Municipalidad brinda a la comunidad:

Agrupamiento	Total
4000 Bienes de Consumo	18.938.000
5000 Servicios	17.997.492
6000 Bienes de Capital	2.683.904
7000 Transferencias	7.410.502
8000 Amortización de Deudas	8.058.000
Total General	55.087.897

El total del Presupuesto combinado por Programas y Objeto de los Gastos, permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se prevé, para cada una de las categorías programáticas:

Pesos

Programa de Gestión	Agrupamiento	Total
10 Servicios Públicos		31.640.381
	1000 Personal Permanente	15.992.369
	2000 Funcionarios Públicos	395.258
	3000 Personal Contratado	5.789.491
	4000 Bienes de Consumo	6.995.000
	5000 Servicios	1.968.264
	6000 Bienes de Capital	500.000
11 Obras Públicas		10.520.964
	1000 Personal Permanente	1.332.465
	2000 Funcionarios Públicos	253.764
	4000 Bienes de Consumo	6.144.000
	5000 Servicios	2.783.736
	6000 Bienes de Capital	7.000
12 Medio Ambiente		2.586.821
	1000 Personal Permanente	1.025.246
	2000 Funcionarios Públicos	296.121
	3000 Personal Contratado	485.655
	4000 Bienes de Consumo	135.000
	5000 Servicios	629.800
	6000 Bienes de Capital	15.000
13 Seguridad		6.435.296
	1000 Personal Permanente	1.249.499
	3000 Personal Contratado	2.451.605
	4000 Bienes de Consumo	569.000
	5000 Servicios	281.650
	6000 Bienes de Capital	1.375.000
	7000 Transferencias	508.542
14 Educación		3.160.865
	1000 Personal Permanente	111.968
	2000 Funcionarios Públicos	246.773
	3000 Personal Contratado	136.859
	5000 Servicios	775.050
	6000 Bienes de Capital	55.000
	7000 Transferencias	1.835.215
15 Cultura		4.117.706
	1000 Personal Permanente	797.719
	2000 Funcionarios Públicos	471.396
	3000 Personal Contratado	501.363
	4000 Bienes de Consumo	93.000
	5000 Servicios	1.793.519
	6000 Bienes de Capital	15.000
	7000 Transferencias	445.709
16 Desarrollo Social		8.872.588
	1000 Personal Permanente	2.694.559
	2000 Funcionarios Públicos	394.850
	3000 Personal Contratado	1.159.009
	4000 Bienes de Consumo	1.325.000
	5000 Servicios	1.960.512
	6000 Bienes de Capital	12.905
	7000 Transferencias	1.325.753
17 Vecinales		1.991.558
	1000 Personal Permanente	96.381
	3000 Personal Contratado	80.153

	5000 Servicios	373.500
	7000 Transferencias	1.441.523
18 Viviendas		2.441.323
	4000 Bienes de Consumo	1.505.000
	5000 Servicios	420.225
	7000 Transferencias	516.098
19 Desarrollo Productivo		2.944.284
	1000 Personal Permanente	125.917
	2000 Funcionarios Públicos	395.258
	3000 Personal Contratado	300.511
	4000 Bienes de Consumo	667.500
	5000 Servicios	328.075
	6000 Bienes de Capital	505.000
	7000 Transferencias	622.023
20 Promoción Territorial		486.618
	1000 Personal Permanente	119.618
	4000 Bienes de Consumo	162.000
	5000 Servicios	205.000
21 Comunicación Institucional		627.226
	2000 Funcionarios Públicos	296.121
	3000 Personal Contratado	0
	4000 Bienes de Consumo	55.000
	5000 Servicios	266.105
	6000 Bienes de Capital	10.000
22 Servicios Administrativos		27.731.245
	1000 Personal Permanente	7.999.805
	2000 Funcionarios Públicos	1.764.441
	3000 Personal Contratado	2.379.000
	4000 Bienes de Consumo	898.000
	5000 Servicios	6.027.055
	6000 Bienes de Capital	188.998
	7000 Transferencias	415.638
	8000 Amortización Deuda	8.058.000
23 Desarrollo Urbano		328.590
	1000 Personal Permanente	258.590
	5000 Servicios	70.000
24 Desarrollo RRHH		895.062
	1000 Personal Permanente	696.008
	3000 Personal Contratado	183.054
	4000 Bienes de Consumo	1.000
	5000 Servicios	15.000
25 Concejo		2.073.091
	1000 Personal Permanente	631.812
	2000 Funcionarios Públicos	1.042.767
	3000 Personal Contratado	98.512
	7000 Transferencias	300.000
26 Edificios Públicos		488.500
	4000 Bienes de Consumo	388.500
	5000 Servicios	100.000
Total General		107.342.118

Detalle del Presupuesto por Programas(PPP).

Muestra la asignación, a determinadas categorías programáticas a cargo de las Secretarías que conforman la Administración Municipal, de recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad.

PROGRAMA N° 10:

Programa	Servicios Públicos	Código 10
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Obras y Servicios.Pcos.	
Responsable	Daniel Lisowiec	
Costo Total del Programa		31.640.381

OBJETIVO: dar rápida y ágil respuesta a la demanda de servicios y operaciones para satisfacer en forma oportuna los requerimientos y necesidades de los vecinos y productores rurales.

Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones espacios y obras de nuestra ciudad, contemplando también el mantenimiento de calles de pavimento y tierra.

Procurar los medios y los recursos, para mantener en buenas condiciones los caminos rurales y principales arterias de comunicación, caminos y Rutas Provinciales.

Mantener en funcionamiento los canales pluviales, que permitan el escurrimiento de las aguas.

Coordinar y Gestionar el Taller de Reparaciones, para el mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y maquinarias Municipales, procurando optimizar los costos en tales conceptos.

Ejecutar todas aquellas construcciones y reparaciones, requeridas en las distintas dependencias.

Ejecutar todas las actividades inherentes al funcionamiento y mantenimiento del Cementerio, como así también, la definición de las mejoras a realizar, para satisfacer la demanda, optimizar su aspecto y condiciones.

Realizar el armado del equipamiento urbano necesario, para el mantenimiento de espacios verdes y la ejecución de obras públicas.

Fabricado de ladrillo bloc de cemento.

Desde el sector de Electricidad y Alumbrado Público, la conservación de las luminarias, semáforos y señalización luminosa de la ciudad. La atención de la demanda de alumbrado público, por parte de los vecinos.

Mantenimiento de las luminarias e instalaciones eléctricas del Palacio Municipal y de todas sus dependencias.

El programa incluye acciones, que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo, para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos, desechos y la creación, ampliación y reposición de la infraestructu-

ra, que posibilite el mejor tratamiento de la disposición final de los mismos.-

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

10 Servicios Públicos	31.640.381
1001 Administ. y Coord.de Obras y Servicios Públicos	415.258
1002 Coordinación y Gestión de Servicios Pcos. Urbanos	20.621.541
1003 Cloaca Máxima y Planta Depuradora	145.000
1004 Planta Tratamiento de Residuos	390.000
1005 Coordinación y Gestión de Scios. Públicos Rurales	3.656.180
1006 Coord. y Gestión de Áreas Prestadoras de Serv.Pcos.	6.412.403
1000 Personal Permanente	15.992.369
1001 Sueldo y Salario P.P.	9.173.672
1002 Aportes Patronales P.P.	2.181.389
1003 Aportes Personales P.P.	2.634.375
1004 Aportes SOEM P.P.	222.554
1005 Aportes FESTRAM P.P.	53.841
1006 Horas Extras P.P.	1.400.157
1007 Asignaciones Familiares P.P.	164.066
1008 Otros Gastos P.P.	12.315
2000 Funcionarios Públicos	395.258
2001 Sueldo y Salario F.P.	259.657
2002 Aportes Patronales F.P.	60.838
2003 Aportes Personales F. P.	74.355
2007 Asignaciones Familiares F. P.	408
3000 Personal Contratado	5.789.491
3001 Sueldo y Salario P.C.	2.819.433
3002 Aportes Patronales P.C.	682.771
3003 Aportes Personales P.C.	812.512
3004 Aportes SOEM P.C.	71.795
3005 Aportes FESTRAM P.C.	15.760
3006 Horas Extras P.C.	1.247.093
3007 Asignaciones Familiares P.C.	105.478
3008 Otros Gastos P.C.	34.649
4000 Bienes de Consumo	6.995.000
4001 Racionamientos , alimentos p/Personas	10.000
4010 Combustibles y Lubricantes	2.700.000
4011 Cubiertas, Cámaras de Aire y Accesorios	250.000
4013 Repuestos y Accesorios Equipos y Maquinarias	1.000.000
4014 Repuestos y Accesorios Rodados	220.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	390.000
4016 Elementos de Seguridad	50.000
4017 Insumos Electricidad Automotor	45.000
4018 Materiales de Alumbrado Público	250.000
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	115.000
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	60.000
4021 Herramientas Menores	40.000
4022 Materiales de Construcción	250.000
4023 Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	280.000
4025 Material de Ripio	900.000
4028 Insumos de Forestación	40.000
4030 Productos Químicos	170.000
4034 Insecticidas, Fumigantes y Otros	100.000
4039 Bienes de Consumo Varios	125.000
5000 Servicios	1.968.000
5004 Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transp.	50.000
5006 M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	230.000
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varios	110.000

5010 M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	330.000
5011 M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos	300.000
5014 Pasaje, viáticos y Movilidad	20.000
5023 Trabajos de Terceros	723.096
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	50.168
5034 Servicios de Seguridad y Vigilancia	50.000
5035 Servicios de Desobstructor	50.000
5046 Otros Servicios	55.000
6000 Bienes de Capital	500.000
6004 Equipos y Aparatos de Seguridad	10.000
6009 Herramientas y Repuestos Mayores	30.000
6010 Semáforos y Otros Equipos de Señalización	60.000
6012 Equipos y Maquinarias	400.000

PROGRAMA N° 11:

Programa:	Obras Públicas	Código 11
Fecha de Inicio	01/01/14	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
Responsable	Sr. Daniel Lisowiec	
Costo Total del Programa		10.520.000

OBJETIVO: la ejecución de las acciones definidas, por la Secretaría en materia de arquitectura, diseño y construcciones de obras, llevadas a cabo por Administración Municipal.

La definición de un modelo Urbano - Arquitectónico para la ciudad y su ejecución, como así también, la definición de nuevos proyectos de obras, para atender las necesidades de la población.

El funcionamiento técnico - administrativo del Área de Infraestructura Urbana (desagües pluviales y obras viales en general).

Llevar a cabo todas las obras de infraestructura urbana y de servicios públicos, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

Este programa incluye las partidas presupuestarias necesarias, para la construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red de caminos y servicios de alumbrado y cloacales.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

11 Obras Públicas	10.520.000
1101 Obras Públicas, Planificación y Coordinación de Proyectos	1.070.564
1102 Obras de Infraestructura Urbana y Servicios Públicos	1.219.400
1103 Red de Cloacas	793.000
1104 Iluminación y Alumbrado Público	588.000
1105 Sistemas de Desagües Pluviales	840.000
1106 Pavimentación	4.530.000
1107 Cordón Cuneta	1.480.000
1000 Personal Permanente	1.332.000

1001 Sueldo y Salario P.P.	739.635
1002 Aportes Patronales P.P.	174.881
1003 Aportes Personales P.P.	212.168
1004 Aportes SOEM P.P.	18.748
1005 Aportes FESTRAM P.P.	4.115
1006 Horas Extras P.P.	165.438
1007 Asignaciones Familiares P.P.	8.247
1008 Otros Gastos P.P.	9.233
2000 Funcionarios Públicos	253.764
2001 Sueldo y Salario F.P.	162.127
2002 Aportes Patronales F.P.	38.175
2003 Aportes Personales F. P.	46.470
2007 Asignaciones Familiares F. P.	6.991
4000 Bienes de Consumo	6.144.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	10.000
4013 Repuestos y Accesorios Equipos y Maquinarias	15.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	19.000
4016 Elementos de Seguridad	15.000
4018 Materiales de Alumbrado Público	200.000
4021 Herramientas Menores	45.000
4022 Materiales de Construcción	550.000
4023 Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	50.000
4025 Material de Ripio	600.000
4026 Material de Cloacas	400.000
4027 Material Hormigón	4.100.000
4039 Bienes de Consumo Varios	140.000
5000 Servicios	2.783.736
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	60.000
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	40.000
5023 Trabajos de Terceros	1.965.736
5024 Honorarios p/ Servicios Técnicos y Profesionales	498.000
5046 Otros Servicios	220.000
6000 Bienes de Capital	7.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	7.000

PROGRAMA N° 12:

Programa	Medio Ambiente	Código 12
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Subsecret.de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	
Responsable	Dr. Ramiro Palomeque	
Costo Total del Programa		2.586.821

OBJETIVO: Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la ciudad de Sunchales, promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental, como política de estado, que priorice y genere acciones concretas, tendientes al logro del desarrollo sustentable en la ciudad.

En particular, entender en establecer políticas y operaciones de mecanismo institucional que permitan y facili-

ten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y a la gestión ambiental.

El programa incluye la administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los Organismos Nacionales y Provinciales que posean información y las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas, en materia ambiental.

Concientizar y educar a la ciudadanía, sobre la tenencia responsable de animales. Realizar campañas de vacunación y desparasitación. Promover la adopción y castración de mascotas.

Proveer de atención sanitaria y alimentaria a los animales de la vía pública, propiciando con estas medidas una mejor y mayor sanidad animal.

Desmalezamiento, limpieza, forestación y poda de los distintos espacios verdes de la ciudad (plazas, plazoletas, canteros y otros) y su arbolado público, con la finalidad de embellecerla y aumentar la calidad de vida de los vecinos.

Educar a la población en temas de saneamiento ambiental y la importancia del manejo adecuado de los desechos.

Promocionar la adquisición de conocimientos y actitudes en el proceso de separación de los desechos domiciliarios.

Desde la propuesta "Programa Mejor Vida", se procura lograr el hábito de la separación domiciliar de los RSU y disminuir el porcentaje de residuos eliminados.

Erradicar los basurales clandestinos, dar tratamiento de los residuos sólidos urbanos, disponiendo de los mismos, en forma ambientalmente adecuada.

Controlar las plagas urbanas, que puedan generar dicha actividad y garantizar un ambiente urbano saludable.

Puntos limpios, espacios destinados para que los vecinos depositen en ellos, los residuos inorgánicos, en forma clasificada.

Lograr que el relleno sanitario tenga una vida útil mayor.

Lograr la implementación de procesos de manejo de desechos, a través de la creación de micro empresas (Cooperativas), bajo la perspectiva de generación de empleo y sostenibilidad.

Asegurar la participación de los actores sociales, como gestores de este proceso, promocionando el reciclaje de los desechos sólidos y su comercialización.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificadas las partidas, por objeto del gasto.

	Pesos
12 Medio Ambiente	2.586.821
1201 Tenencia Responsable y Zoonosis	295.539
1202 Seguridad Alimentaria	562.421
1203 Saneamiento Ambiental	1.728.862
1000 Personal Permanente	1.025.246

1001 Sueldo y Salario P.P.	605.038
1002 Aportes Patronales P.P.	143.102
1003 Aportes Personales P.P.	173.569
1004 Aportes SOEM P.P.	9.087
1005 Aportes FESTRAM P.P.	5.043
1006 Horas Extras P.P.	75.810
1007 Asignaciones Familiares P.P.	7.126
1008 Otros Gastos P.P.	6.471
2000 Funcionarios Públicos	296.121
2001 Sueldo y Salario F.P.	194.630
2002 Aportes Patronales F.P.	45.728
2003 Aportes Personales F. P.	55.763
3000 Personal Contratado	485.655
3001 Sueldo y Salario P.C.	285.069
3002 Aportes Patronales P.C.	68.752
3003 Aportes Personales P.C.	82.086
3004 Aportes SOEM P.C.	7.253
3005 Aportes FESTRAM P.C.	1.592
3006 Horas Extras P.C.	34.851
3007 Asignaciones Familiares P.C.	3.145
3008 Otros Gastos P.C.	2.906
4000 Bienes de Consumo	135.000
4004 Productos de Artes Gráficas	17.000
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	30.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	6.000
4016 Elementos de Seguridad	12.000
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	5.000
4028 Insumos de Forestación	40.000
4032 Productos Específicos Veterinarios	5.000
4033 Abonos y Fertilizantes	5.000
4035 Útiles Menores Quirúrgicos	5.000
4036 Útiles Menores de Laboratorio	10.000
5000 Servicios	509.800
5012 Capacitación y Cursos	25.000
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	10.000
5019 Publicidad y Propaganda Institucional	35.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	55.000
5023 Trabajos de Terceros	215.000
5024 Honorarios p/Servicios Técnicos y Profesionales	49.800
5033 Servicios de Control de Plagas	120.000
6000 Bienes de Capital	135.000
6005 Equipos e Instrumental Sanitarios y de Laboratorios	15.000
6011 Rodados	120.000

PROGRAMA N° 13:

Programa	Seguridad	Código 13
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Seguridad y Orden Público	
Responsable	Sr. Gabriel Cheirano	
Costo Total del Programa		6.435.296

OBJETIVO: la protección integral de las personas, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas, que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano sunchalense.

El programa buscar, desarrollar políticas de prevención del riesgo y atención de emergencias y seguridad vial.

Garantizar la seguridad vial de las personas, así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo, asociados a toda la comunidad.

Apoyar el desarrollo e implementación de políticas en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.

Desplegar actividades de coordinación interna y externa, involucrando la totalidad de las áreas de seguridad, como es la Guardia Urbana Sunchalense (GUS) y la estructura de TRANSITO.

Establecer un Sistema Operativo, para asegurar especialmente el cumplimiento del ordenamiento legal, en relación a las inspecciones en general, espectáculos públicos, alcoholemia, educación vial y sobre las cuestiones eventuales, que impongan su accionar.

Realizar conjuntamente con la fuerza policial patrullajes, en especial en días inhábiles, destinados a optimizar el nivel de prevención y control.

Establecer los lineamientos de una política activa de protección al ciudadano, en la búsqueda de mayor seguridad urbana y la necesidad de disponer de medidas que este municipio considere más conveniente, dentro del ámbito del Consejo Consultivo de Seguridad y el Consejo Ejecutivo de Seguridad.

Que la instalación de cámaras, como sistema de Video Monitoreo Urbano, es uno de los instrumentos tecnológicos que puede guardar información y visualizar acciones particulares o colectivas, que puedan devenir en actos ilícitos o contravenciones.

Que además, a través de la instalación de estas cámaras, el órgano jurisdiccional, encargado de investigar delitos, podrá contar con una herramienta procedente, para primero, prevenir o indagar la comisión de actos ilícitos, y segundo, de constatar éstos, esclarecer el hecho e investigar a los posibles sospechosos.

Que el sistema de Video Monitoreo Urbano Municipal tiene como propósito primigenio, colaborar en la prevención de delitos y contravenciones, evitar la comisión de infracciones de tránsito, y contribuir paralelamente al control vehicular.

Asistir en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencias, dentro del ámbito de la ciudad, mediante la Junta de Protección Civil, posibilitando la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan, con incidencia sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la ciudad.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos	
13 Seguridad	6.435.296
1302 Convivencia y Seguridad Ciudadana y Vial	4.947.248
1303 Centro de Monitoreo	1.488.047

1000 Personal Permanente	1.249.499
1001 Sueldo y Salario P.P.	591.403
1002 Aportes Patronales P.P.	140.939
1003 Aportes Personales P.P.	169.903
1004 Aportes SOEM P.P.	15.013
1005 Aportes FESTRAM P.P.	3.296
1006 Horas Extras P.P.	308.979
1007 Asignaciones Familiares P.P.	8.567
1008 Otros Gastos P.P.	11.400
3000 Personal Contratado	2.451.605
3001 Sueldo y Salario P.C.	1.415.913
3002 Aportes Patronales P.C.	339.599
3003 Aportes Personales P.C.	407.279
3004 Aportes SOEM P.C.	29.972
3005 Aportes FESTRAM P.C.	9.514
3006 Horas Extras P.C.	211.619
3007 Asignaciones Familiares P.C.	23.721
3008 Otros Gastos P.C.	13.988
4000 Bienes de Consumo	569.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	10.000
4010 Combustibles y Lubricantes	80.000
4011 Cubiertas, Cámaras de Aire y Accesorios	12.000
4014 Repuestos y Accesorios Rodados	50.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	42.000
4016 Elementos de Seguridad	50.000
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	75.000
4029 Insumos de Cartelerías	250.000
5000 Servicios	281.650
5023 Trabajos de Terceros	70.000
5024 Honorarios p/Servicios Técnicos y Profesionales	211.650
6000 Bienes de Capital	1.375.000
6001 Muebles y Equipos de Oficina	5.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	20.000
6011 Rodados	250.000
6013 Muebles y Equipos Especializados	1.100.000
7000 Transferencias	508.542
7006 Transferencia Cuerpo de Bomberos Voluntarios	34.275
7007 Transferencia Comisaría N° 3	445.709
7008 Transferencia Guardia Rural Los Pumas	26.794
7009 Transferencia Aporte Voluntario Comisaría N° 3	1.763

PROGRAMA N° 14:

Programa	Educación	Código 14
Fecha de inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	
Responsable	Susana Loyola de Bosco	
Costo Total del Programa		3.160.865

OBJETIVO: Diagnosticar y evaluar las problemáticas referentes al desarrollo del aprendizaje, registro de casos y seguimiento de los mismos, especialmente en sectores vulnerables. Minimizar la deserción y reducir el fracaso en el ámbito educativo de nuestra ciudad.
Llevar a cabo diferentes actividades, como:

- Apoyo escolar para atender las demandas de los sujetos escolarizados, a fin de lograr los objetivos académicos, para evitar el fracaso escolar.

- Apoyo al aprendizaje escolar en la población estudiantil primaria, que presenta necesidades educativas, que no pueden ser atendidas por la escuela.

- Articular este apoyo con las demás acciones que lleva a cabo el Equipo Municipal Interdisciplinario (E.M.I.), que trabaja para disminuir los índices de abandono y repetición del año escolar, procurando trabajar sobre las causas y consecuencias a nivel individual y social.

Acompañar y colaborar con las instituciones educativas públicas del nivel medio de la ciudad, en los nuevos contextos sociales y culturales, por los que están transitando.

Brindar canales de apoyo y sostenimiento a la educación en su conjunto, a través de becas, pasantías y la capacitación docente entre otros.

Promover actividades orientadas a mejorar la alfabetización científica, la formación de competencias de la sociedad en el campo de lo tecnológico, así como el mejoramiento de la enseñanza en las ciencias.

Brindar a toda la comunidad y en igualdad de condiciones, la conectividad libre y gratuita y acceso a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Promover la inclusión digital de las personas sin posibilidad de acceso, por su situación de vulnerabilidad social, económica o de alejamiento geográfico.

Promover el desarrollo en cuatro módulos:

- Espacio de aprendizaje tecnológico y alfabetización digital.

- Espacio de conectividad inalámbrica. Punto de Acceso Digital (PAD).

- Espacio de micro cine, capacitación y sala de audiovisual.

- Espacio de entretenimiento digital.

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su Art. N° 13, en el aporte del Fondo de Asistencia Educativa (FAE), aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, trabajando en diferentes líneas de acción, relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos	
14 Educación	3.160.865
1401 Apoyo a la Educación y Aprendizaje	2.274.338
1402 Núcleos de Acceso al Conocimiento (N.C.A.)	201.859
1403 Talleres Barriales	186.668
1404 Equipo Municipal Interdisciplinario - E.M.I.	498.000
1000 Personal Permanente	111.968
1001 Sueldo y Salario P.P.	70.895
1002 Aportes Patronales P.P.	17.478

1003 Aportes Personales P.P.	20.503
1004 Aportes SOEM P.P.	1.812
1005 Aportes FESTRAM P.P.	398
1008 Otros Gastos P.P.	884
2000 Funcionarios Públicos	246.773
2001 Sueldo y Salario F.P.	162.127
2002 Aportes Patronales F.P.	38.175
2003 Aportes Personales F. P.	46.470
3000 Personal Contratado	136.859
3001 Sueldo y Salario P.C.	87.024
3002 Aportes Patronales P.C.	20.994
3003 Aportes Personales P.C.	25.060
3004 Aportes SOEM P.C.	2.214
3005 Aportes FESTRAM P.C.	486
3008 Otros Gastos P.C.	1.080
5000 Servicios	775.050
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	15.000
5023 Trabajos de Terceros	24.900
5024 Honorarios p/Servicios Técnicos y Profesionales	585.150
5045 Ayudas Económicas Becas	150.000
6000 Bienes de Capital	55.000
6001 Muebles y Equipos de Oficina	10.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	20.000
6003 Aparatos Audio - Visuales y Electrónicos Varios	25.000
7000 Transferencias	1.835.215
7002 Transferencia Fondo Asistencia Educativa F.A.E.	1.505.589
7014 Transferencia Fondo Apoyo Instit.Educ.Gestión Privada	133.713
7019 Transferencia Fondo Municipal Apoyo Coop. Escolares	195.913

PROGRAMA N° 15:

Programa	Cultura	Código 15
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 meses	
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Cultura	
Responsable	Sra. Susana Loyola de Bosco	
Costo Total del Programa		4.117.706

OBJETIVO: Generar un espacio de participación comunitaria en todo lo referente al espectro cultural y artístico. Coordinar los diversos programas implementados, desde la Subsecretaría de Cultura. Realizar espectáculos artísticos y otras manifestaciones culturales, con identificación comunitaria. Organizar la Feria del Libro de la ciudad, Olimpiadas Culturales, Concursos de Proyectos, etc..- Promover la difusión de las producciones locales y regionales, que hacen al desarrollo cultural de nuestra región.

Generar espacios de desarrollo artístico de todo género, para los vecinos de la ciudad y la región, considerando las necesidades y expectativas generacionales.

Desarrollo de distintos Talleres que difunden, promueven la creatividad y la expresión, a partir del aprendizaje. Talleres vinculados a diferentes expresiones culturales nacionales, que incentiva la participación ciudadana, en las distintas manifestaciones populares del tango y folklore.

Difusión de las actividades teatrales en todos los ámbitos de la ciudad, a través de los elencos infantiles, juveniles y adultos.

La Banda Municipal, que promueve la música ciudadana, a través de presentaciones de la orquesta en los distintos eventos festivos y culturales, y la representación de la ciudad en otros puntos del país.

El Coro Municipal, difundiendo y promocionando las diversas expresiones del canto popular.

Velar por el Patrimonio Histórico de la ciudad, investigar sobre los aspectos que nos confieren identidad como pueblo, y difundir el pasado sunchalense.

Procurar y fortalecer el funcionamiento del Museo Histórico Municipal.

Promover y fomentar la realización de eventos artísticos culturales, en forma conjunta con "Amigos del Arte". Interactuar con la institución de la Promoción de la Cultura.

Procurar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión para el Patrimonio Cultural Sunchalense.

Desarrollar y poner en marcha herramientas tecnológicas, para la prestación de los servicios de la biblioteca. Difusión de la colección, servicios y actividades de la institución. Incrementar en cantidad y calidad el contenido bibliográfico, acorde a las necesidades e intereses de los usuarios reales, potenciales y la comunidad en general. Conservar y restaurar la colección existente.

Sostener y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Biblioteca, a través de la actividad genérica habitual, sumando a la misma programas, para llegar a las instituciones educativas de la ciudad, a los barrios y a la totalidad de los ciudadanos.

Extensión bibliotecaria, para llegar a los ciudadanos / usuarios, en los casos en que, por razones de marginalidad topográfica, discapacidad física o social, no pueden acceder a la biblioteca.

Extensión cultural, para insertar la Biblioteca y sus recursos en toda la comunidad, para conseguir que esta se conozca más y mejor.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificadas las partidas, por objeto del gasto.-

	Pesos
15 Cultura	4.117.706

1501 Biblioteca Municipal	179.758
1502 Liceo Municipal	1.702.160
1503 Cuerpo Artístico Estable	1.434.051
1504 Patrimonio Histórico y Museos	356.028
1505 Promociones Culturales	445.709
1000 Personal Permanente	797.719
1001 Sueldo y Salario P.P.	456.832
1002 Aportes Patronales P.P.	108.664
1003 Aportes Personales P.P.	131.195
1004 Aportes SOEM P.P.	11.593
1005 Aportes FESTRAM P.P.	2.545
1006 Horas Extras P.P.	77.431
1007 Asignaciones Familiares P.P.	408
1008 Otros Gastos P.P.	9.052
2000 Funcionarios Públicos	471.396
2001 Sueldo y Salario F.P.	369.905
2002 Aportes Patronales F.P.	45.728
2003 Aportes Personales F. P.	55.763
3000 Personal Contratado	501.363

3001 Sueldo y Salario P.C.	271.549
3002 Aportes Patronales P.C.	65.611
3003 Aportes Personales P.C.	78.221
3004 Aportes SOEM P.C.	6.912
3005 Aportes FESTRAM P.C.	1.517
3006 Horas Extras P.C.	72.598
3007 Asignaciones Familiares P.C.	1.583
3008 Otros Gastos P.C.	3.372
4000 Bienes de Consumo	93.000
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	20.000
4003 Libros, Revistas y Periódicos	20.000
4004 Productos de Artes Gráficas	2.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	20.000
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	3.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	10.000
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	8.000
4024 Material Conservación Inmuebles	10.000
5000 Servicios	1.793.519
5016 Gtos.Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	80.000

5017 Gastos Protocolares y de Organizaciones Varias	30.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000
5023 Trabajos de Terceros	273.900
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	1.020.900
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	50.168
5026 Banda Municipal	313.551
5046 Otros Servicios	15.000
6000 Bienes de Capital	15.000
6001 Muebles y Equipos de Oficina	5.000
6007 Elementos de Bibliotecas y Museos	10.000
7000 Transferencias	445.710
7012 Transferencia Fondo Municipal para Promoción Cultural	222.855
7020 Transferencia Patrimonio Cultural Sunchalense	222.855

PROGRAMA N° 16:

Programa	Desarrollo Social	Código 16
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.	
Responsable	Sra. Susana Loyola de Bosco	
Costo Total del Programa		8.872.588

OBJETIVO: En función de la realidad sunchalense, la Secretaría se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada, mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acción que profundicen la coordinación,

entre los diferentes sectores de la Secretaría y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales, derivados de la pobreza y falta de desarrollo social, con la contribución del municipio y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Promover el empoderamiento y la participación social. Implementar políticas sociales integradoras e integrables, que fomenten la universalidad, solidaridad e igualdad de oportunidades.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Intervenir en forma articulada entre las distintas políticas, servicios, poderes estatales y niveles de gobierno, la familia, las instituciones sociales y la comunidad, a través de la interrelación entre la Comisión de la Mujer, Consejo de Protección y Promoción de los Niños, Adolescentes y Familias, el área local de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Asesor de Discapacidad y Consejo Asesor de Adultos Mayores.

Contener y asistir a la población en situación de emergencia social, cuya criticidad o urgencia requieran de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Promover el desarrollo integral de las capacidades y potencialidades de las familias de la ciudad de Sunchales, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, a través de la ejecución de acciones de integración de políticas activas de desarrollo social, fortaleciendo una alianza estratégica de todas las áreas del Municipio, proporcionando líneas transversales de acción, donde el eje central sea contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en todo su ciclo vital.

Promover la detección de situaciones de violencia familiar y maltrato infantil, desde las redes sociales tendiendo a evitar la reiteración de hechos de violencia en el ámbito familiar.

Procurar medidas de protección de personas, víctimas de situaciones de violencia y/o delitos.

Concientizar a la población, a través de acciones concretas sobre: la importancia de conocer, proteger y promover los Derechos de los Niños; la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia en todo su ciclo vital.

Ejecutar talleres culturales, deportivos, recreativos en espacios públicos, para el desarrollo de las capacidades y posibilidades integrales de los niños, que sirva como canalizadores de las energías creativas del ser humano y su vinculación con la comunidad.

Coordinar y gestionar los Centros de Promoción Familiar, que tienen como fin esencial la motivación, el aprendizaje, la contención y la estimulación temprana y pedagógica de niños de escasos recursos y su grupo familiar.

Procurar y brindar espacios públicos, como "Jardín Materno Infantil", para el desarrollo de capacidades, posibilidades integrales e igualdad de oportunidades de los niños.

Gestionar programas y proyectos dirigidos a adolescentes de la ciudad de Sunchales, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos, según lo establecido en la Ley N° 26.061.

Continuar con los Programas: Centro de Capacitación, Nuevas Oportunidades e Iniciando Caminos.

Generar un espacio de atención integral de las mamás adolescentes y al niño recién nacido, a través de la contención social, cooperación y desarrollo de emprendimientos sustentables, mediante la formación de oficios y espacios de prevención.

Ejecución de programas, que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad de la Ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida e independencia, favoreciendo la diversidad e integración bio - psico - social. Actuación de la Comisión referente.

Promover el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 26,378), a través de la ejecución de programas que atiendan la problemática y proponiendo la adecuación normativa y legislativa a nivel local.

Integrar esfuerzos de gestión y acciones, con Instituciones (C.A.N.Di.) locales, abocados a esta problemática, para aunar e implementar nuevas propuestas de desarrollo e inclusión social.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Asesorar, tramitar y realizar el seguimiento de pensiones no contributivas, destinadas a las personas que cumplan con los requisitos para las mismas.

Producir y difundir conocimientos gerontológicos, para una mejor preparación de la sociedad ante el proceso de envejecimiento.

Brindar asesoramiento y control, a través de inspecciones, a geriátricos y guarderías del sector privado, de acuerdo a las normativas locales.

Brindar a los jóvenes de nuestra ciudad y región un espacio de recreación y esparcimiento, de inclusión y expresión artística, en las diferentes celebraciones como: "Día del Amigo", "Primavera Cero", "Día Nacional de la Juventud", "Día de la Lucha contra el SIDA" y otros encuentros.

Otorgar las posibilidades de promoción, prevención, tratamiento y atención necesarias, para satisfacer las necesidades sanitarias básicas de la comunidad de Sunchales, principalmente al sector poblacional de menores recursos.

Llegar a los distintos sectores de la ciudad, con la prevención y comunicación de los distintos Programas y Campañas de Salud.

Desarrollar actividades de información y Educación para la Salud, con la finalidad de concientizar a la población, acerca de lo que significa estar sano, a través de diversas campañas de prevención y concientización, tales como:

- Prevención de enfermedades de transmisión sexual (SIDA - ITS).-
- Atención integral al paciente con enfermedades crónicas (HTA - Diabetes).-

Promover y priorizar la Salud Materno Infantil, apuntando a la prevención de enfermedades y asistencia médica, a través de diversas acciones y campañas, desarrolladas durante todo el año:

- Control de embarazos.
- Programas de Vacunación Oportuna (Calendario Oficial de Vacunación).

Integración de acciones y políticas conjuntas, con el Hospital "Almicar Gorosito".

Este programa también incluye facilitar recursos, para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños, durante el horario laboral de sus padres.

Proporcionar al Jardín Materno Infantil Municipal de todos los recursos materiales necesarios, para el correcto funcionamiento del mismo.

Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura del Jardín, donde se incluye un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal que integra el mismo.

Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral (SEDRONAR), dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

16 Desarrollo Social	8.872.588
1601 Administ.y Coordin.de la Secretaría Desarrollo Social.	394.850
1602 Asistencia y Contención Social.	1.687.877
1603 Prev. y Asist.Víct.en Situac.de Viol.Fliar y/o Social.	92.925
1604 Coordinación de Políticas sobre Niñez.	353.176
1605 Coord. Políticas s/Adolesc., Jóvenes y Adicc. SEDRONAR	284.359
1606 Coordinación de Políticas sobre Discapacidad	605.303
1607 Adultos Mayores	116.675
1608 Salud	1.976.889
1609 Jardín Materno Municipal	1.591.004
1610 Asistencia Alimentaria	1.500.281

1611 Mujeres Madres	155.809
1612 Deportes	113.439
1000 Personal Permanente	2.694.559
1001 Sueldo y Salario P.P.	1.437.596
1002 Aportes Patronales P.P.	341.585
1003 Aportes Personales P.P.	412.770
1004 Aportes SOEM P.P.	36.473
1005 Aportes FESTRAM P.P.	8.006
1006 Horas Extras P.P.	392.876
1007 Asignaciones Familiares P.P.	38.628
1008 Otros Gastos P.P.	26.623
2000 Funcionarios Públicos	394.850
2001 Sueldo y Salario F.P.	259.657
2002 Aportes Patronales F.P.	60.838
2003 Aportes Personales F. P.	74.355
3000 Personal Contratado	1.159.009
3001 Sueldo y Salario P.C.	637.709
3002 Aportes Patronales P.C.	153.708
3003 Aportes Personales P.C.	183.609
3004 Aportes SOEM P.C.	16.224
3005 Aportes FESTRAM P.C.	3.561
3006 Horas Extras P.C.	137.635
3007 Asignaciones Familiares P.C.	18.648
3008 Otros Gastos P.C.	7.914
4000 Bienes de Consumo	1.325.000
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	831.000
4002 Bolsones y/o Cajas de Medicamentos	300.000
4004 Productos de Artes Gráficas	7.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	50.000
4006 Útiles e Insumos de Enseñanza	12.000
4007 Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Re-creativo	6.000
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	40.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	11.000
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	5.000
4024 Material Conservación Inmuebles	30.000
4037 Utensillos de cocina y Comedor	10.000
4038 Medicamentos	23.000
5000 Servicios	1.960.512
5002 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	45.000
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	150.000
5014 Pasajes, Viáticos y Movilidad	5.000
5017 Gastos Protocolares y de Organizaciones Varias	15.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	25.000
5023 Trabajos de Terceros	691.389
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	510.450
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	200.673
5044 Ayudas Económicas Sociales	265.000
5046 Otros Servicios	53.000
6000 Bienes de Capital	12.905
6001 Muebles y Equipos de Oficina	5.000
6013 Muebles y Equipos Especializados	7.905
7000 Transferencias	1.325.753
7004 Transferencia S.A.M.Co.	920.007
7016 Transferencia Fondo Jardín Materno PROSOMU	71.465
7021 Transferencia Consejo Inclusión Discapacitados	167.141
7022 Transferencia Comisión p/NIños y Adolescentes	167.141

PROGRAMA N° 17:

Programa	Vecinales	Código 17
-----------------	------------------	------------------

Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Coordinación y Gobierno	
Responsable	Sr. Gerardo Corroto	
Costo Total del Programa		1.991.558

OBJETIVO: Orientar, informar y gestionar la solución de problemas, conflictos y denuncias, realizadas por los ciudadanos.

Este programa busca promover la integración de la Municipalidad con la Sociedad Civil, fortaleciendo la calidad institucional de las Comisiones Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias y de participación vecinal.

Establecer una comunicación dinámica entre la Municipalidad de Sunchales y los Vecinos.

Brindar una mayor celeridad en los plazos de cumplimiento del reclamo, dinamizando la interrelación con las distintas áreas municipales, mediante el seguimiento a través de la red informática.

Brindar atención a los reclamos de los centros vecinales, su derivación y seguimiento, como así también, la ayuda y el apoyo necesario, para su mejor funcionamiento.

Lograr la participación activa de todos los barrios estableciendo objetivos en común, para beneficio de la ciudad y de las Vecinales, conformando Grupos de Trabajo con el objetivo del intercambio de ideas y proyectos.

Llevar a cabo todas los proyectos y obras de infraestructura urbana y de servicios públicos, votados en las Asambleas anuales de los barrios, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

17 Vecinales	1.991.558
1701 Atención al Vecino y Participación Vecinal	772.889
1702 Presupuesto Participativo B° Villa autódromo	135.408
1703 Presupuesto Participativo B° 9 de Julio	135.408
1704 Presupuesto Participativo B° Sur	135.408
1705 Presupuesto Participativo B° Villa del Parque	135.408
1706 Presupuesto Participativo B° Centro	135.408
1707 Presupuesto Participativo B° SanCor	135.408
1708 Presupuesto Participativo B° Colón	135.408
1709 Presupuesto Participativo B° Moreno	135.408
1710 Presupuesto Participativo B° Cooperativo	135.408
1000 Personal Permanente	96.381
1001 Sueldo y Salario P.P.	61.109
1002 Aportes Patronales P.P.	14.702
1003 Aportes Personales P.P.	17.588
1004 Aportes SOEM P.P.	1.554
1005 Aportes FESTRAM P.P.	341
1007 Asignaciones Familiares P.P.	408
1008 Otros Gastos P.P.	679

3000 Personal Contratado	80.153
3001 Sueldo y Salario P.C.	50.926
3002 Aportes Patronales P.C.	12.336
3003 Aportes Personales P.C.	14.677
3004 Aportes SOEM P.C.	1.297
3005 Aportes FESTRAM P.C.	285
3008 Otros Gastos P.C.	633
4000 Bienes de Consumo	0
5000 Servicios	373.500
5023 Trabajos de Terceros	373.500
6000 Bienes de Capital	0
7000 Transferencias	1.441.523
7003 Transferencia Fondo Acción Vecinal-Comis. Vecinales	222.855
7024 Transferencia Presupuesto Participativo	1.218.669

PROGRAMA N° 18:

Programa	Viviendas	Código 18
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	
Responsable	Sra. Susana Loyola de Bosco	
Costo Total del Programa		2.441.323

OBJETIVO: el propósito fundamental es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables, que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones de tipo financiera, contribuyendo al desarrollo habitacional de la ciudad.

Además, el Instituto Municipal de la Vivienda recibe los aportes específicos de los Fondos Municipales para financiar, administrar y promover las políticas de viviendas de interés social, solucionando el déficit habitacional de la ciudad, a través de la articulación institucional, con los sectores públicos y privados.

Dicho programa está destinado a llevar asistencia a, aquellos hogares que se encuentren por debajo de la línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven, muchas de nuestras familias sunchalenses y mejorar su calidad socio sanitaria, sin dejar de trabajar e ir estableciendo las condiciones necesarias, para el desarrollo de la vida digna.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

18 Viviendas	2.441.323
1801 Construcción Viviendas Sociales	1.796.323
1802 Programa Mejoramiento Habitacional	645.000
4000 Bienes de Consumo	1.505.000
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	20.000

4022 Materiales de Construcción	1.400.000
4039 Bienes de Consumo Varios	85.000
5000 Servicios	420.225
5002 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	15.000
5023 Trabajos de Terceros	56.025
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	199.200
5044 Ayudas Económicas Sociales	150.000
7000 Transferencias	516.098
7015 Transfer. Fondo Instituto Municipal de la Vivienda.	516.098

PROGRAMA N° 19:

Programa	Desarrollo Productivo	Código 19
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Desarrollo Económico, Cooperativismo e Internacionalización.	
Responsable	Sr. Samuel Delbón	
Costo del Programa		2.494.284

OBJETIVO: Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaría, mediante el empoderamiento del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, la investigación y el desarrollo, para la formulación de proyectos. Desde la Secretaría se entiende al desarrollo productivo, como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (Gobierno, Municipios, Empresarios, Trabajadores, profesionales y Educación) y a su interrelación, como elementos claves para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.

Este objetivo, sólo es asequible, mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen la región sunchalense, sólo así, es posible generar las sinergías necesarias, para el desarrollo de encadenamientos productivos, que propicien el surgimiento de economías de escalas y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleos y la generación de conocimiento.

Para ello, es necesario la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta, con demás actores estratégicos (Nación, Provincia, Municipio, Sector Privado, Centros de Conocimientos), a los fines de constituir los canales institucionales, que favorezcan el desarrollo productivo.

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.

Este programa entiende que el accionar externo se constituye, como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de Regiones, Provincias

y Municipios, que desarrollan actividades internacionales, en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.

El programa incluye acciones locales de desarrollo, a través de incubadoras de empresas y Sunchales emprende con Inclusión Social, además aporta financiamiento, a través de los micro créditos.

Incluye destinos de recursos necesarios, para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Sunchales (A.DE.Su.), el fin de fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales, comerciales y productivos en la ciudad de Sunchales.

Brindar capacitación especial, orientado a las necesidades reales del mercado laboral.

Apoyo técnico y metodológico en la elaboración de indicadores y en el procesamiento de bases de datos a Reparticiones Provinciales, Nacionales y otros Organismos en operativos estadísticos, procesamiento de bases de datos censales y encuestas temáticas, indicadores económicos y socio demográficos, etc..-

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

Pesos	
19 Desarrollo Productivo	2.944.284
1901 Administración y Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico.	1.140.057
1902 Casa del Emprendedor.	104.915
1903 Oficina de Empleo	105.825
1904 Área Industrial y Servicios	1.180.000
1905 A.DE.Su.	64.750
1906 Sistema Información Local - Eventos	226.417
1907 Internacionalización - Cooperativismo	122.319
1000 Personal Permanente	125.917
1001 Sueldo y Salario P.P.	69.344
1002 Aportes Patronales P.P.	16.616
1003 Aportes Personales P.P.	19.943
1004 Aportes SOEM P.P.	1.762
1005 Aportes FESTRAM P.P.	387
1006 Horas Extras P.P.	9.805
1007 Asignaciones Familiares P.P.	6.522
1008 Otros Gastos P.P.	1.539
2000 Funcionarios Públicos	395.258
2001 Sueldo y Salario F.P.	259.657
2002 Aportes Patronales F.P.	60.838
2003 Aportes Personales F.P.	74.355
2007 Asignaciones Familiares F.P.	408
3000 Personal Contratado	300.511
3001 Sueldo y Salario P.C.	164.693
3002 Aportes Patronales P.C.	39.776
3003 Aportes Personales P.C.	47.437
3004 Aportes SOEM P.C.	4.192
3005 Aportes FESTRAM P.C.	920
3006 Horas Extras P.C.	38.405
3007 Asignaciones Familiares P.C.	3.044
3008 Otros Gastos P.C.	2.045
4000 Bienes de Consumo	667.500

4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	2.500
4004 Productos de Artes Gráficas	3.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	22.500
4018 Materiales de Alumbrado Público	450.000
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	4.500
4025 Material de Ripio	100.000
4026 Material de Cloacas	80.000
4039 Bienes de Consumo Varios	5.000
5000 Servicios	328.075
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	15.000
5012 Capacitación y Cursos	15.000
5014 Pasajes, Viáticos y Movilidad	25.000
5016 Gastos Protocolares de Traslado, Alojamiento y Estadías	15.000
5017 Gastos Protocolares y de Organizaciones Varias.	20.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000
5023 Trabajos de Terceros	50.000
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	168.075
5046 Otros Servicios	10.000
6000 Bienes de Capital	505.000
6001 Muebles y Equipos de Oficina	5.000
6014 Tierras y Terrenos	500.000
7000 Transferencias	622.023
7001 Transferencia Proyecto Comercio a Cielo Abierto	48.000
7010 Transferencia Fondo Solidario Redes	56.352
7011 Transf.Fondo p/Fomento de Emprendimiento Empresariales	356.567
7017 Transferencia Fondo Apoyo Instit.Educ.Gestión Privada	27.370
7018 Transferencia Fondo Cap.Ctro.Comercial, Indust.y Produc	133.734

PROGRAMA N° 20:

Programa	Promoción Territorial	Código 20
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Comunicación	
Responsable	Sra. Alejandra Guzmán	
Costo Total del Programa		486.618

OBJETIVO: Ejecutar y planificar el plan de promoción y difusión de los itinerarios históricos, culturales, económicos y recreativos de la ciudad de Sunchales. Fortalecer la identidad de Sunchales, como eslabón principal en el recorrido de la "Ruta de la Leche", difundiendo los orígenes de los aspectos artesanales y tecnológicos de esta importante industria. Planificar, Coordinar y organizar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas. Asistencia a instituciones y entidades intermedias en el desarrollo de distintas actividades. Llevar adelante el festival denominado "Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses". Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

	Pesos
20 Promoción Territorial	486.618
2001 Carnavales Sunchalenses	362.000
2002 Turismo	124.618
1000 Personal Permanente	119.618
1001 Sueldo y Salario P.P.	76.201
1002 Aportes Patronales P.P.	18.209
1003 Aportes Personales P.P.	21.903
1004 Aportes SOEM P.P.	1.935
1005 Aportes FESTRAM P.P.	425
1008 Otros Gastos P.P.	944
4000 Bienes de Consumo	162.000
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	90.000
4004 Productos de Artes Gráficas	12.000
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	10.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	10.000
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	20.000
4039 Bienes de Consumo Varios	20.000
5000 Servicios	205.000
5001 Alquileres Varios	10.000
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	140.000
5019 Publicidad y Propaganda Institucional	25.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000
5034 Servicio de Seguridad y Vigilancia	10.000
5046 Otros Servicios	10.000

PROGRAMA N° 21:

Programa	Comunicación Institucional	Código 21
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Comunicación	
Responsable	Sra. Alejandra Guzmán	
Costo Total del Programa		627.226

OBJETIVO: Establecer un vínculo comunicacional con los Vecinos, informando a los ciudadanos acerca de los actos, acciones e instrumentación de programas de gobierno.

Planificar, dirigir e instrumentar los planes comunicacionales de las acciones del gobierno y de cada una de las áreas, que lo componen.

Desarrollar las campañas públicas, de acuerdo a los objetivos y prioridades que determine el D.E.M..

Cumplimentar el aspecto informativo de la Municipalidad, desarrollado por el Sr. Intendente y las Secretarías correspondientes.

Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Intendente y demás autoridades del D.E.M..

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes a distintos lugares del país, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones, que el D.E.M. y el resto de Secretarías, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos	
21 Comunicación Institucional	627.226
2101 Comunicación, Prensa y Difusión	627.226
2000 Funcionarios Públicos	296.121
2001 Sueldo y Salario F.P.	194.630
2002 Aportes Patronales F.P.	45.728
2003 Aportes Personales F.P.	55.763
4000 Bienes de Consumo	55.000
4004 Productos de Artes Gráficas	20.000
4005 Útiles y Artículos de Librería	20.000
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	15.000
5000 Servicios	266.105
5017 Gastos Protocolares y de Organizaciones Varias.	30.000
5019 Publicidad y Propaganda Institucional	150.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	30.000
5023 Trabajos de Terceros	20.000
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	36.105
6000 Bienes de Capital	10.000
6003 Aparatos Audio - Visuales y Electrónicos Varios	10.000

PROGRAMA N° 22:

Programa	Servicios Administrativos	Código 22
Fecha de Inicio	01/01/2014	

Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Hacienda/Secretaría de Coordinación y Gobierno/ e Intendencia.	
Responsables	Sres. Héctor Deluchi, Gerardo Corroto y Ezequiel Bolatti.	
Costo Total del Programa		27.731.245

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

OBJETIVO: Administrar las políticas del Ejecutivo Municipal.

Administrar los bienes municipales, realizar las obras públicas y prestar los servicios públicos, de naturaleza e interés municipal.

Definir estrategias y ejercer el poder decisorio, a fin de conducir las acciones conjuntas de las áreas, hacia el logro de los objetivos planteados en la Plataforma de Gobierno.

Instrumentar los mecanismos correspondientes a ceremonial y protocolo municipal.

SECRETARIA de COORDINACION Y GOBIERNO:

OBJETIVO: Planificar, desarrollar e instrumentar acciones comunicacionales, para vincular al Estado Municipal con los ciudadanos y sus instituciones, de un modo eficaz, ágil y directo.

Coordinar las reuniones de gabinete y las acciones entre Secretarías y Programas.

Llevar adelante el control de gestión respectivo en las diferentes áreas, a los fines de colaborar en la toma de decisiones, con economía y eficiencia.

Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente al gobierno político interno y a las relaciones institucionales.

Entender en las relaciones con los Poderes del Estado Municipal, con los Organismos Oficiales Nacionales y/o Provinciales, y con las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

La habilitación de los comercios e industrias, dentro de las normativas reguladoras de actividades desarrolladas en la ciudad, contemplando especialmente la seguridad integral de todos los habitantes.

Optimizar la tarea administrativa, vinculada a la comunicación con los contribuyentes, a fin de facilitar los trámites de habilitación.

Coordinar y prestar los distintos servicios generales a todas las dependencias municipales para ayudar en el cumplimiento de sus objetivos.

Impresiones y reproducciones, para uso interno del Municipio y sus dependencias.

Asegurar un correcto servicio de limpieza de las dependencias municipales, como así también, un buen servicio de atención al personal Municipal y a quienes, por razones circunstanciales, llegan al Palacio.

Producir opinión legal y/o jurídica, en todo asunto en que tenga intervención el Municipio, mediante Decretos o Resoluciones.

Confección de todo instrumento que la Municipalidad se comprometa en obligaciones de dar, hacer o no hacer, y sea requerida su documentación por escrito.

Proveer y dar trámite a todos los expedientes que tengan ingreso al Municipio, con excepción de los que tratan sobre Habilitaciones y Obras Privadas.

Entender en todos los recursos que se interpongan en contra de las Resoluciones de la Administración Municipal, que determinen obligaciones tributarias, impongan sanciones fiscales y/o resuelvan reclamos de repetición o de extinción de exenciones, según disposiciones y facultades de la Carta Orgánica Municipal. La recepción y revisión formal de todas las actuaciones, y su distribución a las distintas áreas destinatarias.

Numeración y archivo de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. La instrumentación de un sistema de ordenamiento de las normas, antes aludidas, a efectos de acceder ágilmente al conocimiento de las mismas, en cada situación.

Contar con el material bibliográfico necesario, para el adecuado asesoramiento al D.E.M..

Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, vinculadas con la normativa de orden Municipal.

Actuar en materia de multas y convenios de controles camineros.

SECRETARIA de HACIENDA e INVERSION PÚBLICA:

OBJETIVO: Asistir al D.E.M., en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Municipal, como así también, en los niveles del gasto y de los ingresos, conforme a las pautas que se fijen, y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas de la Secretaría.
- Asesorar en la distribución de las rentas Municipales.
- Verificar, centralizar y conducir la información, sobre el endeudamiento público total, de la Municipalidad.
- Realizar las gestiones necesarias, para obtener financiamiento y crédito.

La gestión de cobro de tasas, tributos y demás conceptos, cuya recaudación corresponda al municipio.

Imponer una mayor presencia del Órgano Fiscal en las actividades económicas de la ciudad, como así también, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el ejercicio de las facultades conferidas, por la norma vigente.

Continuar con las acciones judiciales iniciadas, y procurar una atención y resolución de los casos, en forma ágil, personalizada y con la privacidad necesaria.

Coordinar los procesos y procedimientos de todas las oficinas a cargo de la Contaduría General: Pagos, Presupuesto, Patrimonio, Compras y Suministro, Administración y Gestión Financiera, y demás áreas de la Secretaría.

Realizar y cumplir, conforme las funciones, facultades y deberes asignados por la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas específicas, con el registro y control interno de

la gestión económica y financiera del Estado Municipal, Libros Obligatorios y Balance General.

El control de las operaciones bancarias y conciliaciones de sus saldos. El seguimiento de la evolución de la gestión financiera de la administración municipal, para proveer información confiable, para la toma de decisiones. Realizar una oportuna emisión de pagos y un registro eficaz y eficiente de ingresos, (Municipales y de Otras Jurisdicciones).

Instrumentar programas, tendientes a modernizar el Estado Municipal, eficientizar sus prestaciones y brindar más y mejores servicios.

Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia, a través de las NTIC'S.

Centralizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica municipal y el procesamiento informático, de la información de gestión.

La coordinación de todo el accionar inherente al manejo de la Economía y las Finanzas del Municipio, definiendo políticas económicas a seguir.

Asistir en el control de Suministro de materiales, mercaderías y elementos varios, asegurando su provisión y mantenimiento de stock.

Mantener normas, procedimientos de compras y contrataciones claras, actualizadas y modernas, que den respuesta a la situación actual y garanticen tanto la transparencia, como los controles necesarios.

Responsable del control y emisión, como ente administrador descentralizado de la Provincia, en todo lo referente a las licencias de conducir y gestiones de patente y transferencias, bajo las disposiciones emanadas de la Provincia.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

	Pesos
22 Servicios Administrativos	27.731.245
2201 Habilitaciones Únicas, Inspectores	576.255
2202 Administración y Coordinación del D.E.M.	1.062.264
2203 Ceremonial y Protocolo	36.500
2205 Administ. y Coordinación de la Secretaría de Gobierno	786.471
2206 Coordinación y Administración de los Servicios Grales	3.612.123
2207 Asesoría Letrada	300.835
2208 Mesa de entrada	501.366
2210 Juzgado de Fasltas Municipal	732.363
2211 Administración y Coordin.de la Secretaría de Hacienda	5.113.749
2212 Administración Municipal de Ingresos Públicos	1.625.999
2213 Contaduría General	268.155
2214 Tesorería	675.572
2215 Sistemas, Informática y Telecomunicaciones	1.192.479
2216 Administración de compras y Suministro	1.480.973
2217 Inversiones,Aplicaciones y Otras Previsiones Fcieras.	8.308.000
2218 Gestión de Patentamiento y Licencia de Conducir	1.458.142
1000 Personal Permanente	7.999.805

1001 Sueldo y Salario P.P.	4.894.674
1002 Aportes Patronales P.P.	1.159.463
1003 Aportes Personales P.P.	1.404.561
1004 Aportes SOEM P.P.	100.349
1005 Aportes FESTRAM P.P.	33.618
1006 Horas Extras P.P.	296.792
1007 Asignaciones Familiares P.P.	51.203
1008 Otros Gastos P.P.	59.144
2000 Funcionarios Públicos	1.764.441
2001 Sueldo y Salario F.P.	1.151.980
2002 Aportes Patronales F.P.	270.194
2003 Aportes Personales F.P.	329.944
2007 Asignaciones Familiares F.P.	12.324
3000 Personal Contratado	2.379.306
3001 Sueldo y Salario P.C.	1.315.874
3002 Aportes Patronales P.C.	316.315
3003 Aportes Personales P.C.	378.668
3004 Aportes SOEM P.C.	27.692
3005 Aportes FESTRAM P.C.	8.892
3006 Horas Extras P.C.	302.417
3007 Asignaciones Familiares P.C.	16.964
3008 Otros Gastos P.C.	12.486
4000 Bienes de Consumo	898.000
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	151.500
4005 Útiles y Artículos de Librería	200.000
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	150.000
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	10.000
5012 Capacitación y Cursos	25.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	51.500
5019 Publicidad y Propaganda Institucional	200.000
4039 Bienes de Consumo Varios	110.000
5000 Servicios	6.027.055
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	80.000
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias	10.000
5012 Capacitación y Cursos	10.000
5014 Pasajes, Viáticos y Movilidad	60.000
5016 Gtos. Protocolares de Traslado, Alojamiento y Estadías	40.000
5018 Suscripciones	5.000
5020 Boletín Oficial y Otras Publicaciones Oficiales	15.000
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	150.000
5022 Primas y Gastos de Seguro A.R.T.	3.500.000
5023 Trabajos de Terceros	651.250
5024 Honorarios p/ Servicios Técnico y Profesionales	220.385
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	125.420
5027 servicios Energía Eléctrica	90.000
5028 Servicios Agua y Cloacas	90.000
5029 Servicios Gas	10.000
5030 Servicios Correos y Telégrafos	60.000
5031 Servicios Telefónica, Telefax, Internet y Similar	300.000
5034 Servicios de Seguridad y Vigilancia	70.000
5037 Gastos Bancarios	250.000
5038 Comisiones por Recaudación	15.000
5039 Trámites y Gastos Varios	25.000
5043 Impuestos, Derechos y Tasas Judiciales	250.000
6000 Bienes de Capital	188.998
6001 Muebles y Equipos de Oficina	20.000
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	150.000
6013 Muebles y Equipos Especializados	18.998
7000 Transferencias	415.638
7005 Transferencia Subsidios y Subvenciones	127.600
7013 Transferencia Programa Apoyo Instituciones Bien Pco.	222.855
7025 Transferencia EN.RE.S.S.	65.183

8000 Amortización de Deudas	8.058.000
8002 Préstamos Provinciales - D.P.V. y U.	18.000
8003 Préstamos Provinciales- Caja Jubilaciones y Pensiones	780.000
8004 Régimen Compensación Deudas y Créditos	204.000
8005 Amortización Préstamos Bancarios	192.000
8007 Fondo de Reserva	5.000
8008 Leasing B.N.A.	960.000
8009 Amortización Préstamos ENHOSA	300.000
8010 Transferencia Pavimento Calle San Juan	4.200.000
8011 Econovo Desobstructor	1.399.000

PROGRAMA N° 23:

Programa	Desarrollo Urbano	Código 23
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Obras y Scios.Pcos	
Responsable	Sr. Daniel Lisowiec	
Costo Total del Programa		328.590

OBJETIVO: Formular una planificación de las principales variables de crecimiento y desarrollo de la ciudad, que permita establecer los lineamientos de trabajo en los campos sociales, educativos, urbanos, económicos, laborales y otros, que hagan a la vida comunitaria.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.-

Pesos

23 Desarrollo Urbano	328.590
2301 Plan Estratégico - Desarrollo Urbano	328.590
1000 Personal Permanente	258.590
1001 Sueldo y Salario P.P.	165.206
1002 Aportes Patronales P.P.	38.891
1003 Aportes Personales P.P.	47.350
1004 Aportes SOEM P.P.	4.184
1005 Aportes FESTRAM P.P.	918
1008 Otros Gastos P.P.	2.041
4000 Bienes de Consumo	0
5000 Servicios	70.000
5014 Pasajes, Viáticos y Movilidad	20.000
5024 Honorarios p/ Servicios Técnicos y Profesionales	50.000

PROGRAMA N° 24:

Programa	Desarrollo RRHH	Código 24
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Coordinación y Gobierno	
Responsable	Sr. Gerardo Corroto	
Costo Total del Programa		895.062

OBJETIVO: Desarrollar las tareas inherentes a la Administración de los Recursos Humanos y Dotación de Personal. Gestión y Control de los Contratos del Personal Transitorio.

Confección y seguimiento de los legajos de los agentes. Atención al personal, en cuanto a la liquidación de haberes, control de ausentismo, licencias, permisos especiales, etc., y toda gestión inherente, ante los organismos vinculados (Caja de Jubilación, I.A.P.O.S., Seguros, A.R.T. y otros).

Procurar la higiene y seguridad laboral.

Desarrollo de capacitación e instrucción a los agentes, en pos de tender a "cero accidente".

Coordinar las relaciones laborales, entre el Municipio y el Sindicato.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

Pesos

24 Desarrollo RRHH	895.062
2401 Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico	895.062
1000 Personal Permanente	696.008
1001 Sueldo y Salario P.P.	447.019
1002 Aportes Patronales P.P.	104.877
1003 Aportes Personales P.P.	128.040
1004 Aportes SOEM P.P.	5.010
1005 Aportes FESTRAM P.P.	4.175
1007 Asignaciones Familiares P.P.	3.084
1008 Otros Gastos P.P.	3.803
3000 Personal Contratado	183.054
3001 Sueldo y Salario P.C.	102.278
3002 Aportes Patronales P.C.	24.268
3003 Aportes Personales P.C.	29.359
3004 Aportes SOEM P.C.	2.594
3005 Aportes FESTRAM P.C.	569
3006 Horas Extras P.C.	22.719
3008 Otros Gastos P.C.	1.265
4000 Bienes de Consumo	1.000
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	1.000
5000 Servicios	15.000
5012 Capacitación y Cursos	15.000

PROGRAMA N° 25:

Programa	Concejo Municipal	Código 25
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Concejo Municipal	
Responsable	Sr. Horacio Bertoglio	
Costo Total del Programa		2.223.091

OBJETIVO: El Concejo de la Ciudad, es el encargado de legislar. Junto al Departamento Ejecutivo, encabezado por el Sr. Intendente, conforma el Gobierno de la Ciudad. Este espacio es el foro de debate permanente y de decisión, para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan

las necesidades y opiniones de los vecinos y se toman decisiones estratégicas, que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad.

Esta institución se basa en el consenso, entre los diversos acentos de cada sector político, el accionar y el diálogo transparente.

Los Concejales debaten proyectos, se informan con especialistas en cada tema y analizan su viabilidad, para dar respuestas realistas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

La gente es parte del Concejo, a través de sus propuestas y de la información pública; por esta razón, la claridad y el acceso a la información, son objetivos primordiales. Entre sus funciones esenciales, el Concejo es el contralor del Poder Ejecutivo Municipal. Legisla, a través de normas que rigen la ciudad, en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y las leyes que regulan el accionar en los Municipios.

Además posee otras funciones, como la de intermediar entre los vecinos, las autoridades y los especialistas en los temas a tratar, o en espacios de debate, promovidos por el mismo Cuerpo Legislativo.

Por su índole, el Concejo es el representante directo de los vecinos, por ello, esto se ha convertido en una tarea constante, cotidiana e implacable.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

Pesos

25 Concejo Municipal	2.073.091
2501 Administración y Coordinación del Concejo Municipal	2.073.071
1000 Personal Permanente	631.812
1001 Sueldo y Salario P.P.	357.760
1002 Aportes Patronales P.P.	84.639
1003 Aportes Personales P.P.	102.636
1004 Aportes SOEM P.P.	9.069
1005 Aportes FESTRAM P.P.	1.991
1006 Horas Extras P.P.	69.054
1007 Asignaciones Familiares P.P.	1.583
1008 Otros Gastos P.P.	5.081
2000 Funcionarios Públicos	1.042.767
2001 Sueldo y Salario F.P.	684.364
2002 Aportes Patronales F.P.	162.038
2003 Aportes Personales F.P.	196.365
3000 Personal Contratado	98.512
3001 Sueldo y Salario P.C.	63.186
3002 Aportes Patronales P.C.	15.185
3003 Aportes Personales P.C.	18.182
3004 Aportes SOEM P.C.	1.607
3005 Aportes FESTRAM P.C.	353
7000 Transferencias	300.000
7023 Transferencia Concejo Municipal	300.000

Detalle:	
Gastos de Comunicación	87.500
Gastos de Funcionamiento	62.500
Aportes a Instituciones Intermedias	44.500
Aportes a Particulares	13.100
Viáticos	5.400
Personal	37.000
Asesoramiento	30.000
Agasajos	11.000
Varios	9.000

PROGRAMA N° 26:

Programa	Edificios Públicos	Código 26
Fecha de Inicio	01/01/2014	
Duración	12 Meses	
Unidad Ejecutora	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
Responsable	Sr. Daniel Lisowiec	
Costo Total del Programa		488.500

OBJETIVO: Satisfacer las demandas continuas de instituciones educativas, sociales, culturales y resto de ONGs, a través de transferencias de recursos materiales, y/o trabajos públicos, contribuyendo así, al logro de sus metas.

Llevar a cabo acciones, tendientes a mantener en buen estado de conservación al Palacio Municipal y demás Edificios Municipales o de Uso Municipal.

Detalle de Erogaciones:

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

		Pesos
26 Edificios Públicos		488.500
2602 Construcción y/o Mejora al Palacio Municipal		41.000
2603 Construc. y/o Mejora Espect. Culturales Est.Ferrocarril		40.000
2604 Construc. y/o Mejora Espect. Culturales Casa Steigleder		105.000
2606 Construcción y/o Mejora Corralón Municipal		102.500
2607 Construcción y/o Mejora Resto Edificios Municipales		200.000
4000 Bienes de Consumo		388.500
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes		15.000
4022 Materiales de Construcción		330.000
4024 Material Conservación Inmuebles		38.500
4039 Bienes de Consumo Varios		5.000
5000 Servicios		100.000
5023 Trabajos de Terceros		100.000

Estructura del Personal Municipal:

Personal Presupuestado:

Para completar el Presupuesto, también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas, se brinda la siguiente explicación, referida al Personal Presupuestado:

Autoridades:

- **Concejo Municipal:** (16) Dieciséis, según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías, de seis (6) Secretarios de Bloque y Dos (2) Contratados.-

- Departamento Ejecutivo: (14) catorce, componiéndose de la siguiente manera:

- * Intendente Municipal.
- * Secretaria Privada.
- * Secretaría de Coordinación y Gobierno.
- * Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo.
- * Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- * Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
- * Secretaría de Hacienda e Inversión Pública.
- * Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial.
- * Subsecretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- * Subsecretaría de Seguridad y Orden Público.
- * Subsecretaría de Educación y Cultura.
- * Coordinación de Obras Públicas.
- * Coordinación de Servicios Públicos.
- * Coordinación de Inversión Pública.

Subtotal (1): 30

- **Planta Personal Permanente:**(211) doscientos once agentes.

- **Planta Personal Contratado:** (195) ciento noventa y cinco, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

Subtotal: (406).

Detalle por Secretarías:

- **Secretaría de Coordinación y Gobierno:** (76) Setenta y seis.

* **Administrativos:** (26) Veintiséis.

* **Servicios:** (20) Veinte

Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial:(2) Dos.

Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:(6)Seis.

* **Administrativos:**(6) Seis.

Subsecretaría de Seguridad y Orden Público:(22) Veintidós.

* **Servicios:**(22) Veintidós.

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo:**(9) Nueve.

* **Administrativos:** (4) Cuatro.

* **Servicios:** (5) Cinco.

- **Secretaría de Obras y Servicios Públicos:** (195) Ciento noventa y cinco.

* **Administrativos:** (2) Dos.

* **Servicios:** (193) Ciento Noventa y tres.

- **Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:** (99) Noventa y nueve

* **Administrativos:** (6) Seis.

* **Servicios:** (32) Treinta y dos.

Subsecretaría de Educación y Cultura: (61) sesenta y uno

- **Secretaría de Hacienda e Inversión Pública:**(27) Veintisiete.

* **Administrativos:**(27) Veintisiete

Subtotal (2): 406

Total(1 + 2): 436

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2364 / 2013.-

Art. 1°) Fíjase en la suma de \$ 107.342.118.- (Pesos: Ciento Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Dieciocho), el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

RENTAS GENERALES:

EROGACIONES CORRIENTES:

Operación:

- Personal.....	\$ 52.254.221.-
- Bienes de Consumos no Personales.....	\$ 12.858.540.-
- Servicios no Personales.....	\$ 15.877.492.-
- Transferencias corrientes.....	\$ 7.410.502.-
	\$ 88.400.755.-

Inversión Real:

- Bienes de Capital.....	\$ 2.683.904.-
- Trabajos Públicos	\$ 6.211.000.-
	\$ 8.894.904.-

OTRAS EROGACIONES:

- Amortización de la Deuda	\$ 2.459.000.-
	\$ 2.459.000.-

TOTAL EROGACIONES RENTAS GENERALES.....\$ 99.754.658.-

RENTAS ESPECIALES:

Trabajos Públicos.....	\$ 7.587.460.-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES.....	\$ 7.587.460.-

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES.....\$107.342.118.-

Art. 2º) Fíjase en la suma de \$ 99.754.658.- (Pesos: Noventa y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2014, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:

RECURSOS CORRIENTES:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

- Tributarios del Ejercicio:

* Tasas y Derechos.....	\$43.324.258.-	
* Contrib. de Mejoras....	\$ 5.321.706.-	\$ 48.645.964.-
- No Tributarios.....		\$ 6.766.776.-
- Tributarios de Ejer. Anteriores.....		\$ 3.206.948.-
		<u>\$ 58.619.688.-</u>

DE OTRA JURISDICCIÓN:

-Coparticipación del Ejercicio.....	\$ 36.880.621.-
	<u>\$ 36.880.621.-</u>

RECURSOS DE CAPITAL:

- Ventas de Activo Fijo	\$ 1.700.000.-
	<u>\$ 1.700.000.-</u>

FINANCIAMIENTO:

- Participación Lotería.....	\$ 301.779.-
- A.R. Repavimentación Av. H. Yrigoyen....	\$ 247.429.-
- Saldo 31/12/13.....	\$ 2.500.000.-
	<u>\$ 2.554.350.-</u>

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES.....\$ 99.754.658.-

TOTAL GENERAL DE RECURSOS.....\$ 99.754.658.-

Art. 3º) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erogaciones de acuerdo al Art.1º)\$ 107.342.118.-

Total de Recursos de acuerdo al Art. 2º)..\$ 99.754.658.-

Necesidad de Financiamiento.....\$ 7.587.460.-

Art. 4º) Fíjase en la suma de \$ 7.587.460.- (Pesos:Siete Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta), el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

-Fondo Obras Menores 2011.....	\$ 391.378.-
-Fondo Obras Menores 2012.....	\$ 1.052.081.-
-Fondo Obras Menores 2013.....	\$ 545.000.-
-Préstamo ENHOSA - DESOBRUCTOR.....	\$ 1.399.000.-
-Fondo Obras Pavimento SAN JUAN.....	\$ 4.200.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES....\$ 7.587.460.-
TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO.....\$ 7.587.460.-

Art. 5º) Fíjase la Planta de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejo Municipal.....: 6
- Secretaría Concejo Municipal.....: 2
- Secretarios de Bloque Concejo Municipal.....: 6
- Pasante Concejo Municipal.....: 2
- Departamento Ejecutivo.....: 14
- Planta Permanente.....: 191
- Personal Contratado.....: 195
TOTAL.....: 416

Art. 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal, sin que ello signifique modificar el total general del Art. 5to.) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7º) Los Recursos del Presupuesto Municipal para el año 2014, fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente.-

Art. 8º) Derógase la Ordenanza N° 2145/2012.-

Art. 9º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O...-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.-